

Cédulas 5% libres de 5.000 pesetas (30,05 euros). Cod. valor ES0000270159. Vto. 01/11/2003	N.º de cédulas
Del n.º 37.871 al n.º 45.766, ambos inclusive	1.237
Del n.º 84.771 al n.º 88.026, ambos inclusive	1.207
Del n.º 122.948 al n.º 125.706, ambos inclusive	706
Del n.º 155.946 al n.º 158.361, ambos inclusive	1.312
Del n.º 193.865 al n.º 197.792, ambos inclusive	1.707
Del n.º 303.513 al n.º 304.639, ambos inclusive	833
Total	7.002

Madrid, 1 de agosto de 2003.—Arturo Aira Arranz, Central de Operaciones/Valores.—43.535.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

Se ha celebrado el día 1 de agosto de 2003 el sorteo para amortización de Cédulas Hipotecarias 5%, con impuestos de 5.000 pesetas, del Banco Hipotecario de España, S.A., habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que

figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, estas Cédulas se reembolsarán a la par, desde el día 3 de noviembre próximo, en BBVA Departamento Central de Valores, Madrid, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 5% con impuestos de 5.000 pesetas. Cod. valor ES0000270175. Vto. 01/11/2003	N.º de cédulas
Del n.º 145.641 al n.º 146.022, ambos inclusive	266
Del n.º 153.483 al n.º 153.772, ambos inclusive	224
Total	490

Madrid, 1 de agosto de 2003.—Arturo Aira Arranz, Central de Operaciones/Valores.—43.534.

BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Circular 8/1990, se informa de que los tipos de referencia del penúltimo mes del presente trimestre natural han sido los siguientes:

- Euribor a 90 días aplicable como referencia a las Cuentas Mutuas a la vista con aportaciones periódicas: 2,152 por 100.
- Deuda Pública a 3 años aplicable a los préstamos vinculados a Cuentas Mutuas a la vista con aportaciones periódicas y al Servicio de Protección de Inversión y Ahorro: 2,93 por 100.
- Deuda Pública a 5 años aplicable a los préstamos vinculados a Cuentas Mutuas a la vista con aportaciones periódicas y al Servicio de Protección de Inversión y Ahorro: 3,38 por 100. Estos tipos, con los diferenciales convenidos, serán aplicables el próximo trimestre natural.

Barcelona, 25 de septiembre de 2003.—Ferran Gonzalvo Martí, Director Desarrollo de Productos.—43.445.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Relación de saldos de cuentas corrientes y depósitos de efectivo incurrido en presunción de abandono, por falta de movimiento durante veinte años, que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán al Estado, si no se formula reclamación por los titulares o sus legítimos herederos:

Saldo: 501,89 euros. Titular: Jesús García Caamaño.

Saldo: 124,04 euros. Titular: M. Carmen Pajares Gutiérrez.

Saldo: 49,54 euros. Titular: María Asunción Caamaño Conde y Carlos Caamaño Quijano.

Saldo: 95,53 euros. Titular: Alejandro Rubio Sánchez.

Saldo: 26,17 euros. Titular: Jaime Seoane Bregua. Saldo: 226,92 euros. Titular: José Fernández Iglesias.

Saldo: 31,04 euros. Titular: José Miguel Blanco Praded y Victor Blanco Sainz.

Saldo: 176,18 euros. Titular: Rafael Pico Erausquin.

Saldo: 29,13 euros. Titular: Carlos Fernández Castillo.

Saldo: 105,85 euros. Titular: Agustín Gómez Díaz y Ana María Dunes García.

Saldo: 6,34 euros. Titular: Cesáreo Agudo Gutiérrez y María Leal Noval.

Saldo: 16,58 euros. Titular: Agustina Herrero Román.

Saldo: 253,55 euros. Titular: María Luisa González Crespo.

17 de septiembre de 2003.—José Ramón Merino Velo, Director de Soporte de Operaciones.—42.459.

GESCOOPERATIVO SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 10, 35 y 57 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace constar que «Ges-cooperativo, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», como Gestora del fondo de inversión «Rural Garantizado Tecnología, Fondo de Inversión Mobiliaria», conjuntamente con «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito» antigua Depositaria, y «Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima» como

nueva Depositaria, han decidido modificar la Depositaria de dichos fondos, con las modificaciones implícitas del Reglamento de Gestión del mencionado fondo a los efectos de adaptar la comisión máxima de depositaria a la normativa vigente.

Estas modificaciones han sido autorizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de septiembre de 2003.

Madrid, 16 de septiembre de 2003.—Don Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez, Director General.—42.906.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Anuncio devolución fianza

Don Antonio Deltoro López, Notario que fue de Murcia, hallándose en la actualidad en situación de jubilado, ha presentado escrito, en este Decanato, solicitando la devolución de fianza que tiene constituida como garantía para el cargo de Notario, el cual desempeño con anterioridad las notarias de Rianjo y Tuy (Colegio Notarial de Galicia), Cherta (Colegio Notarial de Cataluña), Ayora, Utiel y Valencia (Colegio Notarial de Valencia), Baracaldo (Colegio Notarial de Bilbao) y Yecla, Cartagena y Murcia (de este Colegio Notarial de Albacete).

En su virtud, se fija el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para formular reclamación, contra la mencionada fianza, ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial de Albacete.

Albacete, 20 de agosto de 2003.—El Vicedecano, D. Antonio Perales Ramírez.—42.442.

KUTXAINDEX6, FIM

«Kutxagest, Sociedad Anónima», comunica el establecimiento de comisiones de suscripción y reembolso del 5 por cien en el fondo «KutxIndex6, FIM», a partir de la entrada en vigor de la nueva política de inversión.

Tal y como se recoge en el artículo 35.2 del RD 1393/90, estos cambios implican que los participantes podrán optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio o de la fecha de remisión de las comunicaciones a dichos participantes si esta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de estas modificaciones en los Registros de la CNMV.

San Sebastián, 24 de septiembre de 2003.—Antonio Etxebeste Iraeta, Director.—43.575.

PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Anuncio de comercialización de las Parcelas del Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá (Tecnoalcalá)

Por acuerdo del Consejo de Administración del Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Alcalá, sociedad promovida por la Comunidad de Madrid, a través del Instituto Madrileño de Desarrollo, en su reunión del día 22 de julio de 2003, se anuncia públicamente la comercialización de las parcelas que integran el Complejo Inmobiliario «Tecnoalcalá», que según el planeamiento urbanístico tiene como uso actividades de I D i. Dicho Complejo Inmobiliario, que se encuentra ubicado en el municipio de Alcalá de Henares, dentro del Campus de la Universidad de Alcalá, dispone de una edificabilidad de 187.000 metros cuadrados y está dotada de infraestructura de calidad.